

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

del

Proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, de aceleración de la inversión a proyectos prioritarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*, se plantea una consulta pública previa a la elaboración por esta conselleria del borrador de *“Proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, de aceleración de la inversión a proyectos prioritarios”*, durante un término de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados, habida cuenta el impacto que pudiera tener tal texto.

En la ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con esta iniciativa reguladora, las razones de su necesidad y oportunidad de aprobación, los objetivos que persigue.

Las aportaciones y opiniones al anteproyecto se pueden remitir hasta el día 14 de diciembre inclusive, a la dirección de correo electrónico: dgi@gva.es

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN



A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Los principales problemas que se pretender abordar y resolver son: - agilizar los trámites administrativos de los proyectos de inversión calificados como prioritarios minimizando las barreras que afectan a los procesos de inversión de las empresas.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	El texto responde a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 19/2018, de 13 de julio, de la Generalitat de aceleración de la inversión de proyectos prioritarios. La oportunidad de acometer ahora la promulgación de estas características obedece a la necesidad de crear los instrumentos adecuados para la promoción y el estímulo del crecimiento económico, así como el fomento de la competitividad y la productividad de nuestro tejido empresarial.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	Regular el procedimiento de calificación de un proyecto de inversión como prioritario. Determinar las funciones del Punto de Aceleración de la Inversión. Establecer la composición de la Comisión técnica de inversiones así como su funcionamiento.
D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.	No procede